

Asturias

Resolución de CCOO ante la Junta de Personal Docente sobre la supresión del cobro del verano a los interinos

EL PROFESORADO interino con más de cinco meses y medio de servicios ha venido percibiendo ininterrumpidamente desde 1988 las retribuciones correspondientes a los meses de verano, en virtud de un acuerdo firmado entre el MEC y los sindicatos. Pero la Consejería de Educación ha decidido suprimir un derecho consolidado durante un cuarto de siglo. De hecho, este curso ha cancelado todas las contrataciones anuales a fecha 30 de junio.

La Junta de Personal Docente considera inadmisibile la pretensión de dejar a uno de cada cuatro docentes asturianos sin el cobro del verano. Se trata de un agravio que, además de vulnerar derechos laborales consolidados, arroja a quienes lo sufren a una situación de ambigüedad e indefensión.

Alrededor de 2.500 docentes verán interrumpida su cotización a la Seguridad Social; tampoco tendrán continuidad en la cotización de trienios y sexenios, con las correspondientes pérdidas retributivas para el resto de la vida laboral y la merma sin paliativos en los años de cotización para la jubilación y la pérdida de la puntuación correspondiente a la experiencia docente. Además no podrán obtener el punto correspondiente por difícil desempeño, tras haber permanecido en un centro que tenga reconocida la especial dificultad.

Desde el punto de vista educativo, la ausencia de este profesorado se traducirá en una problemática irresoluble, con efectos nefastos para el alumnado. Sin su presencia será materialmente imposible la conclusión de las actividades imprescindibles para la finalización del curso escolar: reclamaciones de notas, examen de PAU, exámenes de septiembre y sus correspondientes reclamaciones, perdiendo el alumnado su derecho a una educación y evaluación justa. Por lo que respecta a la organización, la falta de interinos provocará que la gran mayoría de los centros, sobre todo en la zona rural, quede inhabilitada para su correcto funcionamiento, ya que muchos de ellos tienen unos porcentajes de interinidad que superan el 90% y en algunos casos llegan al cien por cien.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente ha denunciado las consecuencias académicas y organizativas de esta decisión y exige a la Consejería que prorrogue los contratos al profesorado interino.